



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL
Nº 485-2023-P-CO-UNADQTC

Cusco, 25 de setiembre de 2023.

VISTOS:

La Solicitud S/N registrada con Expediente N° 2702-2023, Informe N° 161-2023-UNADQTC/VPA-DDA-JFA, Informe N° 210.2023-UNADQTC/PCO.VPA.DDA, Memorandum N° 1287-2023-UNADQTC/PCO-VPA, Informe N° 173-2023-UNADQTC/VPA-DDA-JFA, Informe N° 365-2023-UNADQTC/PCO-VPA, Memorandum N° 1417-2023-UNADQTC/PCO, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de Arte "Diego Quispe Tito" del Cusco, antes Escuela Superior de Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco de acuerdo a los alcances de la Ley N° 24400-Ley de Autonomía; Ley N° 30220-Ley Universitaria; Ley N° 30597-Ley de Denominación; Ley N° 31645-Ley que modifica la Ley 30597, A fin de cambiar la denominación de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito, Ley N° 30851, Ley de Aplicación; Decreto Supremo N° 014-2018-MINEDU;

Que, conforme al 4to párrafo del artículo 18, de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8, de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, en concordancia con el artículo 1, de la Ley N° 31520, Ley que restablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas;

Que, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora de la UNADQTC, es el personero y representante legal de la Universidad conforme a lo dispuesto por la Ley N° 30220-Ley Universitaria, tiene a su cargo la dirección, conducción y gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos, concordante con el Numeral 6.1.5, de la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y N° 053-2023-MINEDU, establece como funciones del presidente de la Comisión Organizadora: "Dirigir (...) la gestión administrativa, económica y financiera y emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia;

Que, con la solicitud S/N registrada con Expediente N° 2702-2023 de fecha 24 de julio de 2023, el señor Juan Sánchez Quenaya, egresado de la Facultad de Arte, Carrera Profesional de Artes Visuales, Especialidad de Dibujo y Pintura de la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco, hoy Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, solicita la designación de jurados, hora y fecha para la sustentación de su tesis titulada; "Representación de imágenes híbridas a través de la pintura post moderna";

Que, con Informe N° 161-2023-UNADQTC/VPA-DDA-JFA de fecha 15 de setiembre de 2023, el Jefe de la Facultad de Arte, Mg. Marco Antonio Sáenz Peralta, eleva la solicitud para la aprobación vía resolución, proponiendo la hora, fecha y los miembros del jurados para la sustentación de Tesis titulada "Representación de imágenes híbridas a través de la pintura post moderna", solicitado por el Bachiller Juan Sánchez Quenaya, para optar el Título Profesional de Licenciado en Artes Visuales, especialidad de Dibujo y Pintura;

Que, mediante el Informe N° 365-2023-UNADQTC/PCO-VPA de fecha 20 de setiembre de 2023, el Vicepresidente Académico, Mg. Yohn Augusto Lasteros Holgado, solicita la aprobación mediante acto resolutorio para la conformación de jurado, fecha y hora para la sustentación de Tesis titulada "Representación de imágenes híbridas a través de la pintura post moderna", solicitado por el Bachiller Juan Sánchez Quenaya;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 238-2017-ESABAC/DG, se aprueba el REGLAMENTO DE GRADOS Y TITULOS DE LA FACULTAD DE ARTE, ESCUELAS PROFESIONALES DE ARTES VISUALES Y CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OBRAS DE ARTE para el otorgamiento del Título Profesional de Licenciado en Artes Visuales y Conservación y Restauración de Obras de Arte y en su Artículo 22 establece sobre la conformación del jurado, así como, los requisitos que deben cumplir;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO
Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco
COMISIÓN ORGANIZADORA



PRESIDENCIA

N° 485-2023-P-CO-UNADQTC

25-SETIEMBRE-2023

Que, mediante la Resolución Presidencial N° 340-2023-UNADQTC/PCO de fecha 05 de junio de 2023, se resuelve DECLARAR APTO al Bachiller: Juan SANCHEZ QUENAYA para la sustentación pública de su Tesis para optar al Título Profesional de Licenciado en Artes Visuales, Especialidad de Dibujo y Pintura de la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes Diego Quispe Tito de Cusco hoy Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito de Cusco;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, a las "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobada mediante RVM N° 244-2021-MINEDU, modificada con RVM N° 055-2022-MINEDU y RVM N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la UNADQTC, aprobado mediante Resolución Presidencial N° 404-2023-UNADQTC/PCO de fecha 02 de agosto de 2023 y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR AL JURADO EVALUADOR PARA LA SUSTENTACIÓN PÚBLICA del Bachiller Juan SANCHEZ QUENAYA, quien tendrá a su cargo el Acto Académico de la Sustentación Pública virtual de la Tesis titulada "Representación de imágenes híbridas a través de la pintura post moderna", el mismo que está conformado por:

PRESIDENTE	: Mg. Marco Antonio SAENZ PERALTA
SECRETARIO	: Lic. Luis Gilbert PALMA ESCALANTE
VOCAL	: Mg. Hugo OVALLE ARAPA

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR la sustentación pública de la Tesis para el día miércoles 27 de setiembre de 2023 a las 09:00 horas en la Sala Virtual Teams de la Institución, siendo responsabilidad de la Vicepresidencia Académica y la Dirección del Departamento Académico su cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Vicepresidencia Académica, interesado y a los miembros integrantes del Jurado Calificador de Tesis designados en la presente Resolución para su conocimiento y fines académicos.

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de Arte "Diego Quispe Tito" del Cusco, www.unadqtc.edu.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;



Abog. EDGAR PINTO HUANCAYILCA
SECRETARIO GENERAL

Mg. JOSE LUIS FERNANDEZ SALCEDO
PRESIDENTE
COMISIÓN ORGANIZADORA

DISTRIBUCIÓN:
PCO.VPA./interesado. Arch/2023.

Página 2 de 2